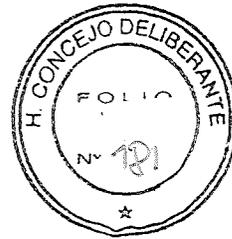




### Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

tareas de análisis y evaluación de la autoridad de aplicación



#### B).- CERTIFICACIONES:

1) Por cada certificado de:

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Inscripción en el Registro de Abastecedores de sustancias alimenticias de la Municipalidad por año y por vehículo (incluye inspección del vehículo):   | \$ 1,505.00 |
| b) Renovación de inscripción en el Registro de Abastecedores de Sustancias alimenticias de la Municipalidad por año y por vehículo (incluye inspección del vehículo):   | \$ 1,505.00 |
| c) Duplicado de Libreta:  | \$ 750.00   |
| d) Factibilidad para la construcción e instalación de comercios o industrias:   | \$ 750.00   |
| e) Libre deuda de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Provincial 14351 para operaciones de las transferencias o constitución de derechos reales sobre inmuebles y su inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble:  |             |
| 1) Certificado Simple presencial (10 días hábiles de la admisión administrativa)  | \$ 610.00   |
| 2) Adicional por trámite urgente presencial (dentro de las 96 hs. hábiles desde la admisión administrativa) sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7.438/68 (Art. 3°)   | \$ 1,305.00 |
| 3) Certificado Digital ONLINE (10 días hábiles de la admisión administrativa)   | \$ 2,500.00 |
| En caso de ser observado la validez del derecho será de hasta ochenta (80) días corridos, contados desde el día que fue observado.  |             |
| f) Derogado   |             |
| g) Original certificado final de obra (incluye la reposición de fojas correspondiente):   | \$ 635.00   |
| h) Duplicado de Certificado Final de Obra o habilitación:   | \$ 750.00   |
| i) Duplicado de Certificado Final de Obras complementarias:   | \$ 750.00   |
| j) Concesión de bóvedas o criptas o sepulturas:   | \$ 750.00   |
| k) Por la certificación de cada copia de plano impresa:   | \$ 810.00   |
| l) Por la solicitud de baja alta o modificación de motovehículos, automotores o embarcaciones deportivas:   | \$ 255.00   |
| m) Por cada duplicado de tarjeta de desinfección:   | \$ 105.00   |
| n) Por cualquier otra certificación, a pedido de parte interesada no contemplada en los apartados anteriores, por foja:   | \$ 750.00   |
| ñ) Por certificado de inspección final de instalación eléctrica o electromecánica:  | \$ 1,865.00 |
| o) Por constancia del cumplimiento de los requisitos de permiso de localización:  | \$ 4,575.00 |
| p) Por Certificado de Aptitud Ambiental de los establecimientos industriales de primera categoría que no estén exceptuados de acuerdo a lo determinado por el Artículo 16° de la Ley N° 11.459 y sus modificaciones, el monto a abonar resultará de la suma de \$2.670,00 y el que resulte de multiplicar el Nivel de Complejidad Ambiental que al establecimiento le fuera determinado por el Organismo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, por el valor de cada punto que se fija en la suma de:       | \$ 1,145.00 |
| q) Por Certificado de Aptitud Ambiental de los establecimientos industriales de segunda categoría, deberá abonarse al momento de presentar la Evaluación de Impacto Ambiental o la Auditoria de Renovación, según corresponda, el monto resultante de la suma entre \$ 5.365,00 y el que resulte de multiplicar el Nivel de Complejidad Ambiental que al establecimiento le fuera determinado por el Organismo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, por el valor de cada punto que se fija en la suma de: | \$ 1,620.00 |

#### C).- LICITACIONES:

Por cada Pliego de Bases y Condiciones, se fijará entre el 0,5 por mil y el 10 por mil sobre el monto del presupuesto oficial de obra o contrato. El Departamento Ejecutivo determinará el porcentaje a aplicar en cada caso.